



FMP 11685/2023/1/RH1 Y OTRO

JACOBSON, JORGE EDUARDO c/
ANSES s/REAJUSTE DE HABERES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'JACOBSON, JORGE EDUARDO c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES'; CSS 101945/2019/1/RH1 'BENGLER GLADYS ALICIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en los artículos 4° y 7°, inciso b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.